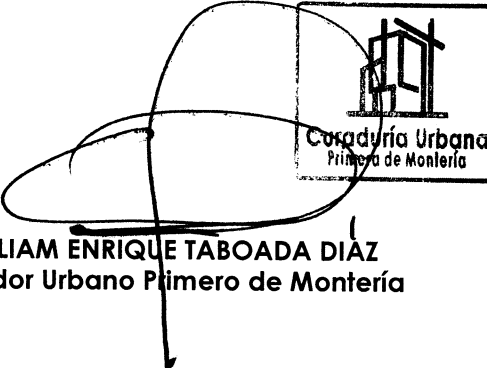


### CONSTANCIA DE EJECUTORIA

**WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ**, en calidad de Curador Urbano Primero de Montería, hace constar que en Montería, a los treinta y un (31) días del mes de agosto del año dos mil veintiuno (2021), vencido el termino de ejecutoria queda en firme la **RESOLUCIÓN No. 341-2021**, del veinte (20) de agosto de 2021, por medio de cual, **se expide Licencia Urbanística de Construcción en la modalidad de obra nueva para edificación unifamiliar en dos(2) pisos, en el inmueble con nomenclatura urbana C 22 9 88 Barrio Chambacú, de la ciudad de montería**, solicitado mediante **Radicado No. 23001-1-21-0025**, por **CARLIE CECILIA GARCIA CALONGE**, identificada con cédula de ciudadanía **No. 50.933.988**

La Resolución de la referencia, fue notificada a **CARLIE CECILIA GARCIA CALONGE**, conforme al artículo 2.2.6.1.2.3.7 del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015, a los treinta (30) días del mes de agosto del año dos mil veintiuno (2021), y en cuya oportunidad manifestó expresamente que no presentaría recurso alguno y renunciaba al termino de ejecutoria, de acuerdo a lo establecido en el numeral tercero del Artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

Se hace entrega del acto administrativo ejecutoriado y notificado a **CARLIE CECILIA GARCIA CALONGE**.



**WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ**  
Curador Urbano Primero de Montería